

PROYECTO DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA (DR-L1137)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4909/OC-DR

MINISTERIO DE AGRICULTURA

UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA COORDINADOR/A DEL COMPONENTE 2: INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ZOOFITOSANITARIAS

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura (MA) de la República Dominicana (RD), es el organismo ejecutor del Proyecto Sanidad e Innovación Agropecuaria, que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tendrá una duración de 5 años. El Proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la RD, incrementando la productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso a mercados. Los objetivos específicos son mejorar: (i) los servicios de sanidad e inocuidad agroalimentaria; (ii) la innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias; y (iii) el sistema de estadísticas agropecuarias.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) *Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria*, orientado a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria; ii) *Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias*, que busca incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías que buscan resolver problemas sanitarios y iii) *Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias*, cuyo fin es mejorar y actualizar el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustenta la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias.

La operación beneficiará el total de los productores agropecuarios de la RD ya que el Proyecto contempla acciones encaminadas a mejorar los servicios nacionales de sanidad animal, vegetal, inocuidad agroalimentaria, innovación, transferencia de tecnologías y al fortalecimiento de los registros y estadísticas agropecuarias. Asimismo, el proyecto contempla los enfoques de género y diversidad, cambio climático y agenda digital.

Para la ejecución de este proyecto el MA conformará una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) que será responsable de la coordinación general del proyecto, en estrecha coordinación con los actores técnicos vinculados, entre los cuales se encuentran la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), Dirección de Sanidad Vegetal (DSV), Dirección de Inocuidad Agroalimentaria (DIA), Dirección de Sanidad Animal (DSA) y Departamento de Extensión y Capacitación (DECA), Departamento de Planificación y Desarrollo (DPD), Departamento de Economía Agropecuaria y Estadísticas (DEAE), Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas (DDIS), Dirección Administrativa (DA), Dirección Financiera (DF) del MA y otras entidades vinculadas como el Instituto Dominicano de Investigación Agropecuaria y Forestal (IDIAF), la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

El Proyecto contará con los siguientes mecanismos de colaboración:

- **Comité Interno de Seguimiento.** Estará integrado por titulares del MA, del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria (VPSA), del Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuaria (VECA), del Viceministerio Administrativo Financiero (VAF); los enlaces técnicos del MA designados de la DIGEGA, DSV, DIA, DSA, DECA, DPD, DEAE, DDIS, DA, DF; las entidades vinculadas como el IDIAF, ONE y OIRSA, entre otras. Se reunirán trimestralmente para tomar decisiones estratégicas y revisar la planificación y ejecución global del Proyecto.

- **Talleres de planificación y monitoreo.** Que se realizarán trimestralmente y a demanda con las diferentes entidades.
- **Personal y Asistencia Técnica:** Dedicados específicamente al seguimiento de las actividades con las partes interesadas.

Se creará una Mesa Consultiva (MC) que estará presidida por el MA y contará con la participación de entidades públicas y privadas relacionadas a la gestión sanitaria agropecuaria y agroalimentaria. Su función principal será socializar y obtener retroalimentación sobre las actividades del Proyecto.

En esta etapa de preparación para el inicio de la ejecución del proyecto, el MA requiere la contratación del/la Coordinador del Componente 2, que será financiado con fondos del Préstamo del BID 4909/OC-DR, que se encuentran contemplados en la categoría 4 “Administración, Auditoría y Evaluación”.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es gerenciar de manera ágil, eficiente y transparente, la ejecución del Componente 2 del proyecto que está orientado a la innovación y transferencia de tecnologías zoonosanitarias, para incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías y resolver problemas sanitarios, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/a consultor/a contratado/a tendrá la responsabilidad de coordinar, gestionar y dar seguimiento a la ejecución del Componente 2, manteniendo una estrecha articulación con las dependencias del MA y otras entidades involucradas en la ejecución del componente.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las principales actividades que realizará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- i. Asesorar a la Coordinación General del Proyecto y a los especialistas de la UEP en el cumplimiento de todos los aspectos y procedimientos acordados en el Contrato de Préstamo 4909/OC-DR y el Reglamento Operativo del Proyecto, aplicables al Componente 2.
- ii. Operativizar las acciones acordadas con la Coordinación de la UEP, las dependencias del MA y otras entidades involucradas, para definir la estrategia de ejecución de las actividades del Componente 2, conforme a lo establecido en la Matriz de Resultados.
- iii. Coordinar con el Especialista de Planificación y Monitoreo para la elaboración, ejecución, monitoreo, actualización y gestión del cambio de la Matriz de Resultados (MdR), del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), Plan Operativo Anual (POA), la Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR) y demás instrumentos de gestión del Proyecto.
- iv. Elaborar los términos de referencia (TDRs) con los objetivos, alcances, perfiles requeridos de consultores y firmas consultoras, así como los criterios de evaluación; preparar los pliegos de especificaciones técnicas de obras, y realizar las correspondientes estimaciones de costos y cronogramas de ejecución de las obras o prestación de los servicios. Cuando la naturaleza de los términos de referencia o especificaciones técnicas a ser elaborados, ameriten la contratación de un especialista en el área, el Coordinador deberá dar seguimiento a dicho consultor, a fin de garantizar que los documentos elaborados satisfagan las necesidades particulares del proyecto y del Programa en general;

- v. Mantener permanente comunicación y coordinación con los demás Coordinadores de Componentes para la definición de estrategias vinculadas a ejecución del proyecto.
- vi. Coordinar y/o elaborar con las instancias técnicas involucradas los insumos técnicos requeridos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones correspondientes a los productos del Componente 2.
- vii. Colaborar en el proceso de incorporación y posterior supervisión de los especialistas y firmas vinculados a los productos del Componentes 2.
- viii. Colaborar en el proceso de adquisiciones y posterior supervisión de contratos de bienes y servicios asociados a los productos de Componente 2.
- ix. Promover y mantener las coordinaciones intra e interinstitucionales necesarias para la ejecución de los productos y actividades previstos en el Componentes 2 y otros componentes en los que tuviera vinculación.
- x. Apoyar en la coordinación y supervisar las actividades derivadas del Fondos Concursables, para la oportuna transferencia de recursos y rendición de cuentas de estos y la debida coordinación con el Consejo Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF).
- xi. Acompañar las actividades en campo cuando sean requeridas, tanto en calidad de apoyo como de supervisión.
- xii. Coordinar con el personal del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) el establecimiento de las parcelas demostrativas y la implementación de las acciones para el fortalecimiento de la institución.
- xiii. Supervisar y colaborar con el traspaso de bienes proveídos en el marco del proyecto a las entidades beneficiarias del Componente 2.
- xiv. Colaborar en los procesos de Evaluación del Proyecto, específicamente en lo relacionado al Componente 2.
- xv. Generar informes de gestión del Programa, especialmente los relacionados al Componente 2, requeridos para mantener informada al MA, a los organismos del gobierno competentes y al BID sobre los avances en la ejecución del proyecto.
- xvi. Elaborar el contenido de los Informes Semestrales de Avance del Proyecto, en lo concerniente del Programa, especialmente los del Componente 2, brindando y revisando toda la información cuantitativa y cualitativa que sea requerida.
- xvii. Velar por la correcta organización del archivo de los procesos ejecutados hasta el cierre del contrato, asegurando que se cuente con todos los documentos respaldatorios requeridos para las auditorias que pudieran realizarse al Proyecto, siguiendo los más altos estándares en cuanto a seguridad, disposición, conservación y organización.
- xviii. Apoyar en los procesos de evaluaciones del Programa (Evaluación Intermedia, Evaluación Final y Evaluación de Impacto) de conformidad como se indicado en el plan de monitoreo y evaluación. inter i
- xix. Coordinar todas las actividades de capacitación que sean necesarias para lograr los resultados de impacto del programa.
- xx. Será responsabilidad del Consultor, impulsar el cumplimiento del objetivo general de esta consultoría, incluyendo otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo.

- xxi. Otras labores técnicas o administrativas, en el ámbito de su competencia, que le solicite la Coordinación General, vinculadas al mejoramiento de la ejecución y el logro de los objetivos de su componente, o de aquellos de otros componentes con los cuales esté relacionado.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Ejecución del Proyecto 4909/OC-DR con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los siguientes resultados durante el periodo de prestación de los servicios:

- i. Coordinación del Componente 2 Innovación y Transferencia de Tecnologías Zoofitosanitarias, logrando como mínimo el 80% de las metas del periodo establecidas en la Matriz de Resultados y apoyo a la gestión general de proyecto para alcanzar el 80% de las metas, lo que supone la correcta articulación con los componentes 1 y 3.

F. INFORME

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes:

- i. **Informes mensuales** que describan las actividades para el logro de cada producto y el avance y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, relacionadas al plan de trabajo y cronograma de actividades, establecidos en el apartado D de este TDR. Este informe servirá para la gestión y cancelación de sus honorarios mensuales.
- ii. El consultor contratado deberá presentar al cierre del contrato un **informe final** que presente los resultados de la consultoría, según las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del proyecto. Este informe deberá contar con la No Objeción del BID para el último pago del contrato.

G. PERFIL DEL CONSULTOR

El profesional deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- i. Elegibilidad: ciudadano de un país miembro del BID y no tener conflictos de intereses con las funciones a ser realizadas.
- ii. **Formación Profesional**

Título universitario en agronomía, veterinaria, biotecnología, o disciplinas relacionadas. Se requiere una maestría en innovación agrícola, gestión de tecnologías o campos similares.

Preferentemente con maestría o especialización en áreas relacionadas a innovación agropecuaria, tecnologías zoofitosanitarias u otras áreas afines al Componente, en gestión de proyectos o con certificación en Dirección de Proyectos (PMP o similar).

Se valorarán los cursos de 40 horas y más relacionados a áreas relacionadas a innovación agropecuaria, tecnologías zoofitosanitarias u otras áreas afines al Componente o en gestión de proyectos.

- iii. **Experiencia Profesional General**

Acreditar al menos 10 (diez) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico, relacionado con la agricultura, la sanidad animal, la biotecnología agrícola o áreas afines.

iv. Experiencia Específica

Acreditar experiencia específica de al menos 5 (cinco) años coordinando o integrando equipos en proyectos agrícolas y/o tecnologías e innovación agropecuaria.

Acreditar experiencia específica en proyectos de innovación agropecuaria en el sector público o privado.

Acreditar experiencia específica en proyectos que impliquen asistencia técnica agropecuaria en el sector público o privado.

Acreditar experiencia específica en proyectos que involucren desarrollo y adopción de tecnologías zoofitosanitarias.

v. Conocimientos Técnicos:

- Amplio conocimiento en zoofitosanidad, incluyendo el manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos y ganado.
- Expertise en tecnologías de vanguardia para el control y prevención de enfermedades y plagas agrícolas y ganaderas.
- Familiaridad con herramientas de biotecnología aplicadas a la mejora genética de cultivos y ganado.

vi. Idiomas:

Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano. Este es un factor habilitante. Preferiblemente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano.

vii. Habilidades Adicionales:

- Conocimiento profundo de las normativas y regulaciones zoofitosanitarias a nivel nacional e internacional.
- Experiencia en la gestión de la propiedad intelectual relacionada con tecnologías agrícolas.
- Familiaridad con herramientas de gestión de proyectos y software especializado en agricultura y biotecnología.

viii. Competencias de Gestión

Se valorarán las siguientes competencias:

- a. Orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- b. Liderazgo: colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- c. Habilidad de negociación: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- d. Comunicación: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- e. Habilidad técnica: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- f. Enfoque en las soluciones: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.

- g. Proactividad: mantiene una actitud de anticipación a los problemas, muestra iniciativa, generando nuevas oportunidades.
- h. Habilidad para trabajar en Equipo: capaz de trabajar en un entorno multidisciplinario de varios actores con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El Consultor será contratado por un plazo de doce meses, que podrá ser renovado anualmente previa evaluación positiva, solicitud de recontractación elevada por el Coordinador General del Proyecto y la no objeción del Banco. El contrato será a tiempo completo en jornadas compatibles con las actividades de la UEP y el MA.

I. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la UEP, ubicadas en la sede del MA de la ciudad de Santo Domingo. El MA proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del Consultor serán coordinadas y supervisadas por el Coordinador General del Proyecto, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del Consultor al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

Los honorarios que serán abonados al Consultor serán pagados por el MA con fondos del Préstamo del BID 4909/OC-DR, contemplados en la categoría 4 "Administración, Auditoría y Evaluación".

K. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante los servicios del Consultor, son de propiedad del MA y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del MA en sentido contrario.

L. ELEGIBILIDAD

El Consultor estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que no son puntuables, es decir, son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico con grado universitario.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica 1 mínima requerida.
4. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano.
5. El postulante deberá contar con habilidad mínima requerida en Ofimática.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

criterio	Descripción	Puntuación Máxima
A. Elegibilidad	Elegibilidad acorde a las GN-2350-15.	Cumple / No Cumple
B. Formación Académica	Formación académica: <i>Ingeniería y/o licenciatura agronomía, veterinaria, biotecnología, o disciplinas afines..... Cumple/No Cumple</i>	Cumple / No Cumple
	<i>Postgrado o Especialización..... 5 puntos Maestría en área relacionada.....10 puntos 1 punto por especialización o cursos adicionales para un máximo de 20 puntos.</i>	20
C. Experiencia General	Experiencia profesional en áreas relacionadas a las comunicaciones: <i>10 años..... Cumple/No Cumple</i>	Cumple / No Cumple
	<i>2.5 puntos por cada año adicional para un máximo de 15 puntos.</i>	15
D. Experiencia Específica	Experiencia en la coordinando o integrando equipos en proyectos agrícolas y/o tecnologías e innovación agropecuaria: <i>5 años..... 5 puntos. 2.5 puntos por cada año adicional para un máximo de 20 puntos.</i>	20

E. Experiencia Específica	Experiencia en la gestión de proyectos de innovación agropecuaria en el sector público o privado: <i>2 puntos por cada año de experiencia, o proyecto, para un máximo de 10 puntos.</i>	10
F. Experiencia Específica	Experiencia en el manejo de <i>proyectos que impliquen asistencia técnica agropecuaria en el sector público o privado: 2.5 puntos por cada año de experiencia, o proyecto, para un máximo de 15 puntos.</i>	15
G. Experiencia Específica	Experiencia en el manejo de proyectos que involucren desarrollo y adopción de tecnologías zoofitosanitarias: <i>2 puntos por cada año de experiencia, o proyecto, para un máximo de 10 puntos.</i>	10
H. Otros Conocimientos	Domínio de herramientas informáticas tales como MS, Word, MS Project, MS Excel, MS Outlook, entre otros.	Cumple / No Cumple
I. Habilidades Blandas	Evaluadas mediante entrevista.	10
	TOTAL	100

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria (DR-L1137)

Contrato 202x - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾	Monto Mensual (Fondo BID)
Año 202x	1º Pago		
	2º Pago		
	3º Pago		
	4º Pago		
	5º Pago		
	6º Pago		
	7º Pago		
	8º Pago		
	9º Pago		
	10º Pago		
	11º Pago		
	12º Pago - Informe final 202x ⁽²⁾		
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago ⁽¹⁾: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MA.
2. Pago Informe Final 202x⁽²⁾: Pago sujeto a la aprobación del MA y la No Objeción del BID.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (b) Rechazar mi contratación; y
 - (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o

subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____